

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 881-2023-UNAM

Moquegua, 13 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 391-2023-VIPAC-UNAM de fecha 13.09.2023, el Informe N° 1043-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 13.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNAM, de fecha 25 de agosto del 2023, se MODIFICA el CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II – SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la citada resolución; disponiendo en el ítem MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, del 22 al 25 de agosto del 2023.

Que, al respecto, mediante Informe N° 1043-2023-DASA/VIPAC/UNAM, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM, pone de conocimiento que nueve (09) estudiantes solicitan matrícula excepcional para el Semestre Académico 2023-II, que debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo de la Comisión Organizadora, siendo los siguientes: BANEGAS MAMANI, YULISA BARBARA; GARCIA HUAMANCHUMO, YOSHIRA NAAMIN; CHAUCA GAIMES, MAGUIBER; NOA JORGE, YOSEMAR DIEGO; ONTIVEROS MAYORGA, JOSEF AMILCAR; MAMANI HUMIRI, DICLA RAQUEL; MAMANI HUMIRI, YELICA RUTH; ROJAS RUELAS, ELMER GABRIEL y AREVALO NAVARRO, STEFANI BRILLY; considerando que los estudiantes en mención han realizado un trámite para el proceso de matrícula y que estuvieron en espera de una respuesta referente a su trámite; asimismo, se requiere que el trámite sea realizado con carácter de URGENTE, teniendo en cuenta que ya ha iniciado las clases del Semestre Académico 2023-II.

Que, mediante Oficio N° 391-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de Presidencia el pedido solicitado por los nueve (09) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Pesquera, que por diferentes problemas no se pudieron matricular, por lo que deberá ser tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, de manera excepcional la Matrícula Extemporánea para el Semestre Académico 2023-II de nueve (09) estudiantes: BANEGAS MAMANI, YULISA BARBARA; GARCIA HUAMANCHUMO, YOSHIRA NAAMIN; CHAUCA GAIMES, MAGUIBER; NOA JORGE, YOSEMAR DIEGO; ONTIVEROS MAYORGA, JOSEF AMILCAR; MAMANI HUMIRI, DICLA RAQUEL; MAMANI HUMIRI, YELICA RUTH; ROJAS RUELAS, ELMER GABRIEL y AREVALO NAVARRO, STEFANI BRILLY, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Pesquera, que no pudieron matricularse por diferentes problemas personales de cada estudiante.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, de manera excepcional la MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA para el Semestre Académico 2023-II, de nueve (09) estudiantes: BANEGAS MAMANI, YULISA BARBARA; GARCIA HUAMANCHUMO, YOSHIRA NAAMIN; CHAUCA GAIMES, MAGUIBER; NOA JORGE, YOSEMAR DIEGO; ONTIVEROS MAYORGA, JOSEF AMILCAR; MAMANI HUMIRI, DICLA RAQUEL; MAMANI HUMIRI, YELICA RUTH; ROJAS RUELAS, ELMER GABRIEL y AREVALO NAVARRO, STEFANI BRILLY, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Pesquera, que no pudieron matricularse por diferentes problemas personales de cada estudiante, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 881-2023-UNAM

SOLIC:

Nº	DNI	CÓDIGO	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	SITUACIÓN
1	74963981	2018102083	BANEGAS MAMANI, YULISA BARBARA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	TRÁMITE ATRASADO MATRICULA EXTEMPORÁNEA EN ESCUELA (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)
2	71986212	2018206008	GARCIA HUAMANCHUMO, YOSHIRA NAAMIN	INGENIERIA PESQUERA	NO PROCEDIO TRAMITE CURSO DIRIGIDO (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)
3	76440157	2016103033	CHAUCA GAIMES, MAGUIBER	INGENIERIA DE MINAS	NO PROCEDIO TRAMITE CURSO DIRIGIDO (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)
4	45223248	2012103055	NOA JORGE, YOSEMAR DIEGO	INGENIERIA DE MINAS	CAMBIO DE PLAN 2008 AL 2019 REALIZADO EL 08/09/2023 (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)

Nº	DNI	CÓDIGO	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	SITUACIÓN
5	73319337	2014103022	ONTIVEROS MAYORGA, JOSEF AMILCAR	INGENIERIA DE MINAS	NO PROCEDIO TRAMITE CURSO DIRIGIDO (EX SANCIONADO) (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)
6	46984304	2010102010	MAMANI HUMIRI, DICLA RAQUEL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	NO PROCEDIO TRAMITE CURSO DIRIGIDO (EX SANCIONADA) (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)
7	73302808	2012102003	MAMANI HUMIRI, YELICA RUTH	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	NO PROCEDIO TRAMITE CURSO DIRIGIDO (EX SANCIONADA) (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)
8	75685674	2018206025	ROJAS RUELAS, ELMER GABRIEL	INGENIERIA PESQUERA	NO PROCEDIO TRAMITE CURSO DIRIGIDO (PUEDE MATRICULARSE DE MANERA REGULAR 2023-II)
9	73872423	2019205021	AREVALO NAVARRO, STEFANI BRILLY	INGENIERIA AMBIENTAL	CONCLUYO SUS CURSOS Y CRÉDITOS UNIVERSITARIOS (FALTA 01 SEMESTRE ACADÉMICO PARA CUMPLIR LOS 5 AÑOS ESTUDIO)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIRAC
VPI
DASA
EPAM
EPIM
EPJP
EPJA
OTI

LICD/Exp
Archivo